

En Buenos Aires, en cuatros de Julio de mil novecientos doce, reunidos en su Sala de acuerdos el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Antonio Bermejo, y los Señores Ministros Doctores Don Nicomedes González del Solar, Don Mauricio P. Daract, Don Domingo E. Palacio y Don Lucas López Cabanillas; dijeron: que con arreglo a la ley se presupuestó nombraban: ordenanzas 1.<sup>as</sup> a Don José Bello y a Don José Tafian, éste con antigüedad del 21 de Abril del corriente año; ordenanzas 2.<sup>as</sup> a Don Antonio Barrera, a Don Manuel J. Bibe, a Don Francisco Salas y a Don Abelino Díaz Rodríguez.

Con lo que terminó el acto, ordenando el Tribunal que se comunicase a quienes correspondía, firmando el Señor Presidente y los Señores Ministros por ante mí.

Antonio Bermejo

Mauricio P. Daract

M. P. Daract

D. E. Palacio

L. López Cabanillas

Impravalía

En la Ciudad de Buenos Aires, a cinco de Agosto de mil novecientos doce, reunidos en acuerdo extraordinario el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Antonio Bermejo, y los Señores Ministros Doctores Don Nicomedes González del Solar, Don Mauricio P. Daract y Don Domingo E. Palacio, dijeron:

que habiendo ocurrido en el día de hoy el sensible fallecimiento del ciudadano Doctor Don Sabiniario Yfiez, Procurador General jubilado, que han importantes servicios ha gozados.

lado a la Magistratura Nacional, en el ejercicio de ese elevado cargo, y debiendo honrarla <sup>con sus memorias</sup>, la Corte Suprema, acordaban en homenaje a sus méritos. Primero, asistir, en corporación, a la inhumación de sus restos. Segundo: Dirigir a la señora viuda del esclinto, un recado de pésame.

Así lo ordenaron, mandando se registrase en el libro correspondiente y se publicase en líneas su memoria - vale.

A. Bermejo

Nicanor J. Solar

M. P. Daract

L. C. Palacio

E. M. G. G. G. G.  
Secretario

En Buenos Aires, a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos doce, reunidos en su Sala de Acuerdos el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Antonio Bermejo y los Señores Ministros, Doctores Don Nicanor González del Solar, Don Mauricio P. Daract, Don Dámaso E. Palacio y Don Lucas López Cabanillas, con el objeto de formular para el año mil novecientos trece, la lista de Conjurados para esta Corte Suprema, a que se refiere el artículo 23 de la Ley de Procedimientos y el inciso 3.º Artículo 1.º de la Ley Número 4162, la cual es extensiva a la Cámara Federal de Apelaciones de la Capital, atento lo dis-